



JOSE LUIS CECENA, REELECTO PARA LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE ECONOMIA

La Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su sesión del lunes 15 de los corrientes, en la noche, designó al licenciado José Luis Ceceña Gámez como director de la Escuela Nacional de Economía.

El licenciado Ceceña Gámez desempeñará un segundo período de cuatro años al frente de la ENE. Hoy a las 11 horas tomará posesión de su cargo durante una ceremonia que se llevará al efecto en el plantel citado.

Del día tres a esta fecha fungió como Director Interino de Economía el decano del H. Consejo Técnico, licenciado Filiberto Ney Morales.

Oportunamente, el Rector Guillermo Soberón Acevedo, consultó la opinión de la comunidad de la ENE, sobre la persona que debía ocupar la Dirección de ese plantel.

Ese proceso de auscultación culminó con la proposición de la terna integrada por los licenciados Filiberto Ney Morales,

Juvencio Wing Shum y el ahora director, terna que, de acuerdo con la legislación universitaria, el Rector presentó a la consideración del H. Consejo Técnico de la ENE y en su oportunidad envió a la H. Junta de Gobierno.

La decisión de la H. Junta de Gobierno fue dada a conocer al licenciado José Luis Ceceña Gámez el día de ayer, martes 16, mediante oficio firmado por el Presidente de aquel órgano de autoridad universitaria, Dr. Ramón de la Fuente.

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE CONCILIACION Y RESOLUCION DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNAM

CAPITULO I

De la integración y competencia de la Comisión.

Artículo 1o.— La Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico de la UNAM es el órgano competente para conocer de la impugnación de las resoluciones que afecten los intereses gremiales de los miembros del personal académico, quienes tendrán derecho a recurrirlas por sí o por medio de sus representantes.

Artículo 2o.— La Comisión Mixta de Conciliación, con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo V del título decimotercero del Estatuto del Personal Académico, es un órgano paritario y autónomo, cuyas funciones y

atribuciones se regirán conforme a las normas relativas del Derecho Universitario y de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 3o.— La Comisión se integra con tres miembros representantes titulares de las autoridades universitarias y por tres miembros representantes titulares de la asociación del personal académico a que pertenezca el interesado; si éste lo considera conveniente, sus representantes ante la Comisión serán las personas que él designe y no los de la asociación a que pertenezca. Cada titular podrá tener un suplente. Las partes tienen derecho a nombrar hasta dos asesores, quienes tendrán voz pero no voto.

(Sigue de la Pág. 2)

Artículo 4o.— Para los efectos de la integración de la Comisión, cada asociación del personal académico, debidamente acreditado ante las autoridades de la Universidad, deberá designar a su representante, haciéndolo del conocimiento de la Institución. Tanto la Universidad como las asociaciones podrán cambiar libremente a sus respectivos representantes.

Artículo 5o.— Los oficios, consultas y comunicaciones que se dirijan a la Comisión y que no sean de su competencia, se turnarán a las dependencias a que corresponda su conocimiento con el acuerdo procedente y dando aviso a los interesados, o se devolverán a los mismos, según el caso.

Artículo 6o.— Para el despacho de los asuntos administrativos se designará al personal necesario, por parte de las autoridades universitarias, haciendo formalmente del conocimiento de las asociaciones del personal académico el nombre de cada persona designada.

Artículo 7o.— La Comisión sesionará válidamente con la concurrencia de dos representantes de las partes que la forman.

Artículo 8o.— Procederá la suspensión provisional de los efectos de la resolución impugnada, cuando se trate de la rescisión de la relación de trabajo, que tenga por fundamento cualquiera de las fracciones del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, con excepción de las fracciones II, IV, V y VIII. Salvo los casos señalados con anterioridad, la suspensión provisional implicará la continuación de la relación y el pago de salarios, en tanto no se dicte la resolución definitiva por la Comisión.

CAPITULO II

De las Formalidades

Artículo 9o.— Para intentar el recurso ante la Comisión, el miembro del personal académico afectado presentará un escrito por triplicado, proporcionando por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Domicilio para oír notificaciones;
- c) Categoría, antigüedad y puesto que desempeñe;
- d) Dependencia de Adscripción;
- e) Autoridad universitaria contra la cual se inconforma;
- f) Resolución, acto u omisión impugnados;
- g) Fecha de notificación de la resolución contra la cual se inconforma, o de aquella en la que haya tenido conocimiento de la resolución, acto u omisión impugnados;
- h) Una relación sucinta de los hechos que motiven su acción y petición concreta y
- i) Artículos en que se funde su petición, así como aquellos que considere que se han violado, dejado de aplicar o aplicado indebidamente.

Artículo 10o.— Al escrito de inconformidad acompañará el interesado las pruebas que obren en su poder y señalará las que deben desahogarse. En caso de no poderlas obtener, indicará el lugar donde se encuentren, para que sean requeridas por la Comisión. Asimismo, deberá acompañar a su escrito con el número de copias simples necesarias de cada uno de los documentos para integrar el expediente de la Comisión y correr traslado a la autoridad recurrida.

Artículo 11o.— El escrito del recurrente deberá ser firmado por él o por su representante, estando obligado este último a acreditar tal calidad, por cualquier medio idóneo.

Artículo 12o.— Una vez recibido el escrito del recurrente, el Secretario de la Comisión hará constar la fecha y hora en que se reciba y formará el expediente correspondiente, devolviéndose una copia sellada del mismo.

Artículo 13o.— Las promociones presentadas a la Comisión, se numerarán y se registrarán en el libro que al efecto se lleve. La Comisión dictará el acuerdo correspondiente en el día hábil siguiente a la fecha de presentación de la promoción.

Artículo 14o.— Los recursos o promociones extemporáneas serán desechadas de plano por la Comisión.

Artículo 15o.— La Comisión, en el acuerdo de radicación, fijará fecha y hora para que se verifique la audiencia, a la que podrán concurrir el miembro del personal académico afectado y/o su representante. Cuando no comparezca el recurrente ni su representante, se tendrá por reproducido su recurso, en todos sus términos, y por ofrecidas todas sus pruebas.

Artículo 16o.— Las notificaciones a las autoridades universitarias se harán por medio de oficio.

Artículo 17o.— Se notificarán personalmente al interesado:

- a) La audiencia de pruebas, alegatos y resolución;
- b) Las resoluciones definitivas;
- c) Los acuerdos que contengan un apercibimiento o lo citen a alguna diligencia y
- d) Las demás resoluciones que determine la Comisión.

Artículo 18o.— Las demás notificaciones se harán por medio de lista que se publicará en los estrados de la Comisión.

Artículo 19o.— Las notificaciones se harán dentro del día hábil siguiente a aquel en que se hubiere dictado la resolución o acuerdo respectivo.

Artículo 20o.— Las notificaciones surtirán efectos al día hábil siguiente a aquel en que se han hecho.

Artículo 21o.— Los términos empezarán a correr al día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación y se contará en ellos el día del vencimiento.

Artículo 22o.— Las notificaciones personales se

Del Procedimiento

practicarán por el notificador en el domicilio señalado por el promovente en su escrito inicial, entregándole copia autorizada del acuerdo o resolución dictados. En caso de no estar presente, se le dejará citatorio para que lo espere al día siguiente, a la hora que se le fije y, de no hacerlo, dejará el instructivo correspondiente con la persona que se encuentre en dicho domicilio o en su defecto, con el vecino más próximo, asentándose la razón en el acta que al efecto se levante.

Artículo 23o.— La parte afectada podrá solicitar la reposición de las diligencias y actuaciones que no se realicen de acuerdo con lo establecido por este Reglamento. Asimismo podrá solicitarse la reposición de las audiencias y actuaciones con respecto de las cuales la parte afectada no hubiera podido concurrir, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada.

Artículo 24o.— La reposición deberá solicitarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación personal que se ordene, después de la actuación, o en la actuación subsecuente, cuando ésta se produzca antes.

La Comisión resolverá la procedencia de la reposición, de plano, cuando así lo acuerde dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud de la parte afectada, de otra manera se tendrá por desechada.

Artículo 25o.— Las audiencias serán públicas y se citará a las partes con un plazo mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la misma.

Artículo 26o.— Las audiencias tendrán lugar en días y horas hábiles, pero en caso de excepción o de urgencia, podrán prolongarse por el tiempo necesario, a juicio de la Comisión.

Artículo 27o.— En el caso de que la audiencia sea diferida, la Comisión notificará a las partes o a su respectivo representante del diferimiento y, en su caso, de la nueva fecha señalada para la audiencia, con una anticipación mínima de 24 horas.

Artículo 28o.— Cuando la Comisión decida que algún asunto debe conocerse en pleno, el quórum será de cuatro representantes, dos por cada parte. Estas sesiones se efectuarán en días y horas hábiles. De cada pleno se levantará acta, que firmarán los asistentes y que contendrá, en síntesis, los conflictos examinados y la solución que se haya dado en los mismos.

Artículo 29o.— La Comisión podrá decidir que los plenos se celebren a puerta cerrada, en cuyo caso sólo se permitirá el acceso a un asesor de los representantes del interesado, que tendrá voz pero no voto. Las reuniones que se celebren para deliberar sobre las resoluciones se llevarán a cabo a puerta cerrada.

Artículo 30o.— El libro de actas será público, se llevará por duplicado y se depositará en el archivo de la Comisión.

Artículo 31o.— El escrito de inconformidad deberá presentarse dentro de un término de diez días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que el interesado haya sido notificado o haya tenido conocimiento de la resolución que le cause en forma definitiva el agravio, en los términos del artículo 137 del Estatuto del Personal Académico, o, en su defecto, cuando hayan transcurrido los quince días hábiles siguientes, sin que haya habido contestación, de conformidad con el artículo 136 del mismo Estatuto.

Artículo 32o.— Para los efectos del presente Reglamento, todos los plazos se computarán en días hábiles, entendiéndose, por tales aquellos que no se encuentran comprendidos en el artículo 145 del Estatuto del Personal Académico, ni dentro de los periodos vacacionales a que se refiere la fracción X del artículo 6o. de dicho Estatuto. Tampoco se considerarán días hábiles los sábados y domingos.

Artículo 33o.— Una vez recibido el escrito a que se refiere el artículo anterior, se correrá traslado con su copia y con las copias de las pruebas aportadas por el interesado, a la autoridad recurrida, emplazándola para que produzca su contestación, dentro del término de cinco días hábiles, y que ofrezca las pruebas que considere convenientes, apercibiéndola de que de no hacerlo se le tendrá por allanada al recurso de inconformidad.

Artículo 34o.— Producida la contestación de la autoridad recurrida y aportadas las pruebas, se celebrará en la fecha fijada la audiencia correspondiente, en la que se desahogarán las pruebas, se recibirán los alegatos de las partes y se dictará la resolución que proceda. Los miembros de la Comisión podrán interrogar libremente a las partes o a sus representantes.

Artículo 35o.— En la audiencia a que se refiere el artículo anterior, las partes podrán aportar pruebas complementarias, siempre y cuando se relacionen con los puntos controvertidos. En esta misma audiencia la Comisión podrá acordar diligencias para mejor proveer.

Artículo 36o.— Son admisibles todos los medios de pruebas, excepción hecha de la confesional, la que sólo se admitirá previo acuerdo de la Comisión, cuando los hechos en que se funda el escrito de inconformidad o su contestación no puedan comprobarse por otro medio, a juicio de la Comisión.

Artículo 37o.— Las partes podrán presentar sus alegatos por escrito. Asimismo, podrán vertirlos oralmente, en un tiempo limitado a un máximo de diez minutos, procediendo el Secretario de la Comisión a realizar un extracto de los mismos, que constará en los autos.

(Sigue en la Pág. 4)

Artículo 38o.— Dictada la resolución correspondiente, se dará a conocer al afectado y a la autoridad demandada, al día hábil siguiente, mediante copia autorizada de la misma.

Artículo 39o.— Cuando los miembros de la Comisión no lleguen a ninguna resolución podrán nombrar árbitro, haciéndose constar por escrito el compromiso correspondiente.

Artículo 40o.— Cuando el miembro del personal académico estime que con la resolución dictada por la Comisión se lesionan sus derechos y no se hubiera designado árbitro, podrá ejercitar sus acciones ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 41o.— El término para la prescripción de las acciones comenzará a contar a partir del día siguiente al en que haya surtido efectos la notificación de la resolución de la Comisión.

Artículo 42o.— Las resoluciones de la Comisión obligarán en sus términos a las autoridades universitarias correspondientes.

CAPITULO IV

De las Reformas y Adiciones al Reglamento

Artículo 43o.— El presente Reglamento podrá reformarse con el común acuerdo de las partes que integran la Comisión en su totalidad. En caso de que hubiese discrepancias, se requerirá del acuerdo de la mayoría calificada, computándose para tales efectos los votos, teniendo en cuenta la composición paritaria de la Comisión y, por lo que se refiere a la representación de las asociaciones de personal académico, se estará a lo dispuesto por el último dictamen de la Comisión Técnica Paritaria de Acreditación, a que se refiere el Capítulo III del título decimotercero del Estatuto del Personal Académico.

Artículo 44o.— Los representantes de la Universidad o de las asociaciones del personal académico, cuando pretendan una reforma o adición del presente Reglamento, formularán su iniciativa por escrito, fundamentándola en la forma más amplia posible.

Artículo 45o.— Con dicha iniciativa, se correrá traslado a la parte que corresponda, Universidad o las asociaciones del personal académico, a efecto de que en un término de quince días la estudie y comuniquen sus puntos de vista al respecto.

Artículo 46o.— El día y hora que señale, se reunirán los integrantes de la Comisión en pleno

para estudiar y discutir las consideraciones de las partes, dictando la resolución que proceda.

Artículo 47o.— De aprobarse una reforma o adición, se le dará publicidad necesaria, indicándose la fecha y forma en que habrá de entrar en vigor.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.— El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Artículo Segundo.— Los términos que se señalan en el presente Reglamento, comenzarán a contar a partir de la fecha en que se inicie la vigencia del mismo.

Artículo Tercero.— Las resoluciones que afecten los derechos gremiales de los miembros del personal académico de la UNAM podrán impugnarse ante la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico de la UNAM, siempre que se hubieren comunicado después del 27 de noviembre de 1975, de acuerdo con las siguientes reglas:

a).— Las resoluciones de las Autoridades Universitarias que no hayan sido impugnadas o recurridas de otra manera o ante otra instancia, deberán recurrirse en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que este Reglamento se publique en la Gaceta de la UNAM.

b).— Las resoluciones que hubieran sido recurridas ante las propias Autoridades Universitarias que las emitieron, en los términos de los artículos 135 y 136 del Estatuto del Personal Académico, en los casos en que no haya recaído contestación alguna y hayan transcurrido más de 15 días hábiles, a partir de que se hubiera presentado la solicitud de reconsideración por parte del miembro del personal académico, podrán recurrirse en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Reglamento en la Gaceta de la UNAM.

c).— Las resoluciones que hubieran sido recurridas ante las propias Autoridades Universitarias que las emitieron, en los términos de los artículos 135 y 136 del Estatuto del Personal Académico, y en las que hayan recaído contestaciones confirmatorias, podrán recurrirse en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Reglamento en la Gaceta Universitaria.

NOTA: Este documento fue aprobado por unanimidad de la representación de la UNAM y de las diversas asociaciones del personal académico acreditadas ante la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución.

ESPECIALISTAS DE DIVERSOS PAISES ASISTEN A LA REUNION SOBRE METALES Y TIERRAS RARAS

El lunes pasado a las 10:00 horas, en el salón de exámenes profesionales de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNAM, el doctor José F. Herrán, director de ese plantel, en representación del doctor Guillermo Soberón Acevedo, Rector de esta Casa de Estudios, declaró formalmente inaugurados los cursos relativos a la Escuela Internacional sobre Metales de Transición y Tierras Raras.

La Escuela consta de dos cursos avanzados; el primero de ellos se realizará en la Facultad de Ciencias Químicas del 15 al 20 de los corrientes, en el cual se tratarán temas relativos a los Hamiltonianos efectivos, hechos experimentales y aplicaciones. El segundo curso se llevará al cabo del 22 al 26 de marzo en Mérida, Yucatán y comprende temas especiales como, estructura electrónica y campos hiperfinos, campos cristalinos, dispersión de neutrones, propiedades de transporte, CPA, fluctuaciones y superconductores.

Ambos cursos serán impartidos por 40 especialistas, 20 de ellos de nacionalidad mexicana y los restantes de 10 diversos países, entre ellos Alemania, Japón, U.S.A., Argentina, Suecia, Bélgica, Canadá, etc.

Previamente a la inauguración de este evento, el doctor Jaime Keller, Jefe del Departamento de Química Teórica de esta Facultad, dirigió unas palabras a los asistentes manifestando "en esta época en que existen fuertes presiones sobre las universidades, que tienden a que la enseñanza se convierta en buena parte en una información superficial, evitándose frecuentemente los conceptos básicos y más frecuentemente la deducción del conocimiento a partir de estos conceptos, es de singular trascendencia, agregó, el poder realizar una Escuela como la presente a la cual asisten especialistas de tan alta calidad profesional". Esto es una muestra del avance que la Facultad

de Ciencias Químicas ha realizado en este campo por el bien de México.

La Escuela Internacional sobre Metales de Transición y Tierras Raras, tuvo su origen el año próximo pasado en las conferencias que sobre metales líquidos se realizaron en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNAM.

Durante el transcurso de las conferencias relativas a esta Escuela, se analizarán las memorias de burbujas magnéticas en aleaciones de cobalto y gadolinio, que tiene una capacidad de almacenamiento similar a la del cerebro humano. Se hará referencia a los avances que se han logrado en relación al automóvil que utiliza hidrógeno líquido, etcétera.

Acompañaron al doctor José F. Herrán en el acto de inauguración: el doctor Jesús Guzmán, director de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Cuautitlán; el licenciado Gerardo Bueno Zirión, director general del CONACyT; el licenciado Manuel Puebla, director técnico del CONACyT; el doctor Víctor Martínez, director del Centro Científico de la I.B.M. de México; el doctor Javier Garfías, jefe de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Química y el doctor Jaime Keller, jefe del Departamento de Química Teórica de la mencionada Facultad.

Este evento es organizado por la Facultad de Química de la UNAM, la E.N.E.P. Cuautitlán, el CONACyT, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la I.B.M. de México.

Posteriormente el doctor Jaime Keller fue entrevistado por este órgano informativo:

Doctor Keller ¿en lo referente a Metales de Transición y a los Metales de tierras Raras, actualmente cómo se encuentra nuestro País?

Desgraciadamente, se tienen en estos momentos pocos especialistas tanto a nivel básico-

científico como a nivel tecnológico, sin embargo, estamos conscientes de que tenemos los recursos humanos y naturales, necesarios para adentrarnos de lleno al conocimiento de los Metales de Transición y Tierras Raras.

¿Qué logros se obtendrán como consecuencia de la realización de la Escuela Internacional de Metales de transición y Tierras Raras?

Lograremos poner al día a un grupo de 23 jóvenes investigadores mexicanos, enderezar una crítica constructiva al trabajo que ya se realiza en México y fomentar el incremento de la colaboración internacional en lo referente a esta materia.

Maestro Keller, ¿nos puede señalar algunos puntos de interés que se hayan abordado en estas reuniones?

Sí, aparte de desarrollar sistemáticamente la teoría básica y la teoría que se aplica a la investigación experimental se ha hecho un análisis crítico de la información que se puede obtener con medidas de laboratorio y de los procedimientos experimentales. Igualmente se ha analizado la importancia tecnológica, de los imanes de aleación, de metales de transición y tierras raras, que se usan ya en aspectos de la vida diaria, por ejemplo en computadoras, en el auto de propulsión con hidrógeno, en los motores y generadores eléctricos compactos, etcétera.

¿Dada la importancia que presentan estos ciclos de conferencias se piensa organizar otros del mismo rango?

Sí, actualmente estamos pensando en organizar un curso sobre la aplicación de las espectroscopias al estudio de los materiales usados en las tecnologías modernas, sobre catalizadores y sobre compuestos de interés biológico.

Hoy continúan las sesiones correspondientes a este evento

(Sigue en la Pág. 10)

TERAPIA DE GRUPOS, SISTEMA CON MAGNIFICOS RENDIMIENTOS, EN SALUD MENTAL, DE MEDICINA

"Es satisfactorio el ver cómo recibe el alumno la atención del Departamento de Psicología Médica, Psiquiatría y Salud Mental, de la Facultad de Medicina de la UNAM, por ello el índice de deserción en las consultas del mismo, fue prácticamente nulo en 1975", indicó lo anterior el doctor Alejandro Díaz Martínez, Coordinador del Programa de Salud Mental de esa dependencia al ser entrevistado el lunes anterior.

El mismo profesional informó que el Departamento atiende exclusivamente a los alumnos de las escuelas y facultades de esta Casa de Estudios, que cursan el nivel de licenciatura.

"Desde que comenzó a funcionar en su actual edificio, situado frente a la Facultad de Medicina y junto a la de Veterinaria en el Circuito Exterior de C.U., esta dependencia ha prestado 13,415 consultas a los estudiantes de la UNAM", afirmó el doctor Díaz Martínez.

Actualmente, dijo el profesional y funcionario universitario, el Departamento de Psicología Médica, Psiquiatría y Salud Mental, ha iniciado un programa de psicoterapia de grupo, y están funcionando ya 10 de éstos, incorporándose 5 más el mes entrante, con los cuales se podrá dar mejor



Dr. Alejandro Díaz Martínez

atención a mayor número de pacientes.

Los servicios que presta esa dependencia son totalmente gratuitos para el estudiante, realizados siempre por profesionales (médicos psiquiatras, psicólogos clínicos y trabajadores sociales) y dentro de los lineamientos estrictos de la ética profesional médica.

"Los aspectos de tipo vocacional, el rendimiento escolar, los problemas familiares, el alcoholismo y, en forma eventual, también problemas de farmacodependencia, son los síntomas

externos que más frecuentemente presentan los asistentes a este local", precisó el doctor Díaz Martínez.

Al ser interrogado respecto al funcionamiento de ese Departamento, el funcionario indicó que se trabaja con los pacientes a tres niveles principalmente: diagnóstico, tratamiento terapéutico y de investigación.

Los alumnos de las escuelas y facultades de la UNAM que asisten a ese centro lo hacen por indicación de sus profesores o por la información de los folletos que el mismo ha editado.

"Empero, el mayor número que se está registrando es por la recomendación de otros alumnos que ya han sido atendidos por el Departamento", afirmó el doctor Díaz "lo cual está constituyendo una 'clientela propia', como en los consultorios particulares".

El mayor interés de la referida dependencia es el de detectar los problemas de salud mental en una etapa en que se pueda recibir el tratamiento correspondiente.

"Por ello, las puertas del Departamento están abiertas a todos los estudiantes con esta problemática", concluyó el funcionario.

INTERESANTES ACTIVIDADES CULTURALES SE REALIZAN EN EL MUSEO DEL CHOPO

Actualmente se está impartiendo un taller de redacción en el Museo Universitario de El Chopo, los martes y jueves a partir de las 20.00 horas. También en ese local se han abierto las inscripciones para los interesados en formar parte del coro de ese centro cultural, quienes deberán concurrir los mismos días desde las 18:00 horas.

La convocatoria para el concurso de teatro sobre la mujer que el propio Museo abrió el año pasado, se cerrará el próximo día 31.

Por otra parte, las exposiciones de Recientes

órbitas celestes, Gráfica del Museo de El Chopo, y Permanente con piezas selectas del acervo del Museo Universitario de Ciencias y Artes, pueden ser visitadas por los asistentes a ese local, del miércoles al domingo a partir de las 10.00 a las 17.00 horas.

Igualmente, la pieza *Los señores Macbeth*, de W. Shakespeare, adaptada y dirigida por Germán Castillo, con las actuaciones de Delia Casanova, Luis Rábago y Mili Bermejo se continúa presentando del jueves al domingo en el Teatro del Museo a las 20.30 horas.

ANTES QUE CAMBIAR AL TRABAJADOR, SE DEBEN REVISAR LAS ESFERAS DIRIGENTES

García Méndez concluyó en Psicología un curso de actualización

El licenciado Jaime García Méndez, habló el sábado anterior sobre la actuación del psicólogo industrial que “hasta ahora trabaja como aplicador de pruebas para selección de personal”, y se pronunció por un cambio en “el contexto que forma el supervisor o el jefe, antes de proporcionar elementos al trabajador para su desarrollo”.

Al hablar en una entrevista que concedió durante un receso en los cursos de actualización sobre métodos de dirección, solución de problemas y toma de decisiones, que dicta en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, el ponente precisó que después de que se opere este cambio en las esferas de dirección, deben emplearse “técnicas de capacitación para subordinados” y dijo que éstas deberán tender a desarrollarlo “tecnológica y humanamente”.

En la entrevista, que se desarrolló ante las aproximadamente 60 personas que asistieron a los cursos organizados por el Departamento de Psicología del Trabajo de esa Facultad, el licenciado García Méndez señaló que “la labor del psicólogo industrial no fructificará si éste se inclina al lado del trabajador o al lado del patrón”.

¿Y realmente con quién está más obligado?

“No tenemos antecedentes en México de psicólogos contratados por sindicatos, aunque hay un primer intento que se está haciendo en una institución muy importante. Este antecedente que apenas se está gestando y que pronto será del dominio público, ya se realiza en otros países; en Estados Unidos existe acta de derechos civiles de 1964 que establece un control legislativo de las pruebas psicotécnicas y prohíbe a las que en su aplicación, discriminan a grupos raciales”.



Lic. Jaime García Méndez

“Yo diría, agregó, que el psicólogo industrial, más que por el patrón está presionado por la crítica social; y que es definitivo el hecho de que le paga la compañía; pero la compañía puede ser la Iniciativa Privada, la Secretaría de Hacienda, el Seguro Social o el Banco de México”.

Luego habló del Seminario que ese día concluyó y dijo que “estuvo enfocado a las técnicas que utilizarán los dirigentes en

las empresas, porque el dirigente influye determinantemente en el comportamiento o bien defensivo, o bien solucionador de problemas de la gente”, y agregó: “Si me preguntaran ¿cómo puedo beneficiar al trabajador?, yo diría: cambiando al dirigente, cambiando el estilo de dirección de quien lo está supervisando”.

Al hablar por último de las posibles repercusiones del curso de actualización, el licenciado García Méndez dijo: “la idea de actualizar al estudiante con información de lo que realmente está ocurriendo afuera, es mucho más provechosa que seguir partiendo de una enseñanza tradicional y es alentador que estos cursos no sean una ‘llamarada de petate’, porque me parece que están organizando otros más”.

Concluyó: “No importa a qué escuela psicológica pertenezcan los que asisten a los cursos, lo fundamental es que a estas personas se les dé la oportunidad de participar, que todavía no tienen, que traigan a la Universidad lo que está pasando afuera y que de aquí salgan nuevos conocimientos al exterior”.

CONFERENCIAS DE: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con el Dr. Fernando Arias Galicia

en el auditorio de la facultad de 18 a 20 horas

martes 16
el hombre biopsicosocial

martes 30
funciones principales de la Administración de Recursos Humanos

Facultad de Contaduría y Administración



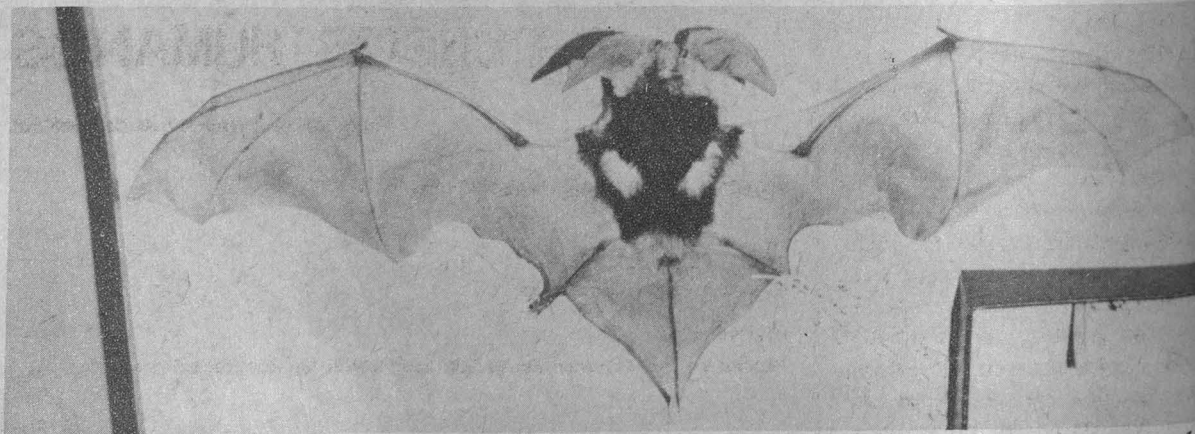
15 MIL MAMIFEROS DISECADOS, IMPORTANTE COLECCION DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA



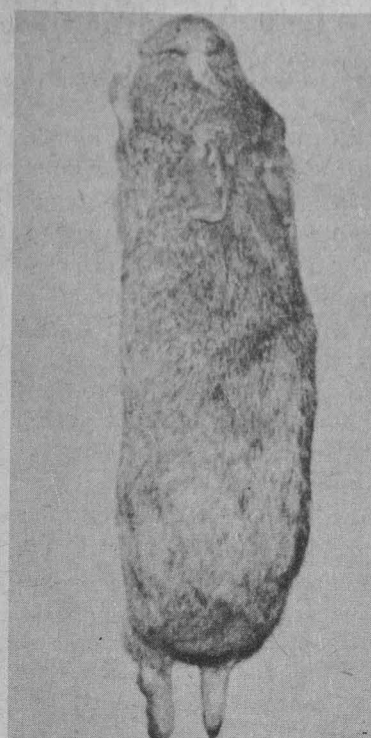
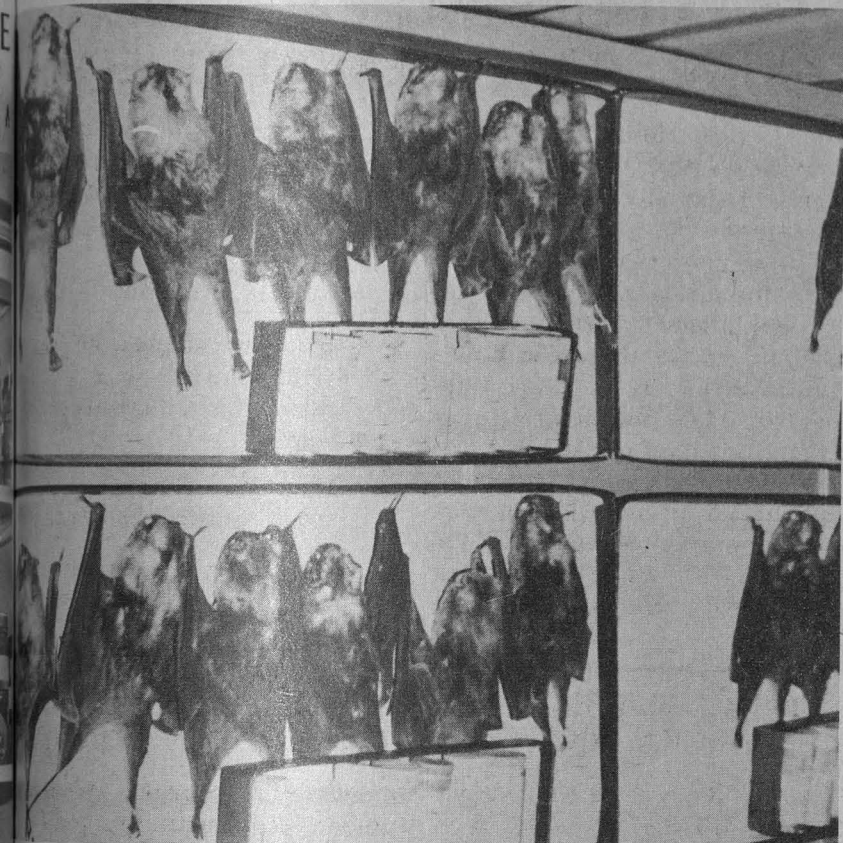
El doctor Bernardo Villa con el cráneo de un borrego cimarrón (ovis canadiense) habita en Baja California en las regiones de San Felipe, Santa María Giganta y la Paz.



Conservado en preservativos especiales en solución de alcohol al 60%, en la foto aparecen roedores y murciélagos.



Edema maculatiun, habita en Durango y Chihuahua, ejemplar único, tienen catalogadas 145 especies y subespecies.



Teporingo, zacatuchi (romero, lobos, viasa), solamente se encuentra en la Sierra Nevada y en el Ajusco, es el único en el mundo, vive a 4,200 metros sobre el nivel del mar.

Los vampiros de patas peludas, normalmente comen sangre de aves y todos se mueven por medio de ecolocación a frecuencias muy altas.



Los osos carnívoros, plantígrados, insectívoros, habitaban en Sonora y Chihuahua, actualmente extinguidos, son los únicos dos animales completos.

LA NEUMONIA ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MORTALIDAD GENERAL, DICE OCTAVIO RIVERO

"En nuestro medio, la neumonía sigue siendo una enfermedad frecuente y de consecuencias importantes para la salud, ya que es la principal causa de mortalidad general."

Afirma lo anterior el doctor Octavio Rivero Serrano en su artículo sobre la Neumonía que publica la Revista de la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios.

Añade el doctor Serrano que "en México la neumonía ocasiona anualmente el 15 por ciento de todas las muertes, principalmente en ciudades grandes, sobre todo si son frías con clima extremo, y en las que hay contaminación del aire que se respira como sucede en el área metropolitana".

Sobre las causas que ocasiona esta grave enfermedad, señaló que "las neumonías más comunes son las ocasionadas por bacterias, y que las causadas por virus se observan principalmente en época de virosis epidémicas debiendo considerarse también la posibilidad de neumonías ocasionadas por hongos, parásitos, sustancias químicas, alergias, irradiación, etc."

Además explicó que existe propensión a sufrir esa enfermedad cuando decae la resistencia física del individuo debido a desnutrición, diabetes o alcoholismo. Por cierto en estos casos, agregó, "es cuando la neumonía tiene su más alta mortalidad".

Es importante estar muy atento de la sintomatología, comentó el doctor Rivera Serrano, para el mejor tratamiento de esta enfermedad que comúnmente se inicia porque "el sujeto joven o adulto de mediana edad hasta ese momento sano, se siente bruscamente enfermo. Un escalofrío muy intenso precede a una alza de temperatura que se encuentra alrededor de los 39°C. Además estos síntomas asociados con el malestar general coinciden con el inicio de problemas respira-

torios (tos, dolor torácico y respiración superficial con caracteres disneicos)". En el caso de neumonías por virus, lo característico puede ser un comienzo con episodio gripal, por lo que es importante saber que en algunos casos no tiene más síntomas que las de "una gripe intensa y que sólo una exploración física muy cuidadosa o un examen radiológico, en los casos en que un ataque gripal parece prolongarse, ponen en claro que se trata de una localización neumónica de la infección viral".

Por último afirma el doctor Octavio Rivero Serrano, para la atención de los pacientes es necesario:

- tratar la infección;
- mantener al paciente bien hidratado, con alimentación suficiente y en reposo;
- tratar los síntomas y molestias locales y generales; y
- prevenir, descubrir a tiempo y tratar la insuficiencia respiratoria.

POR LA TUBERCULOSIS, MUERE UN MEXICANO CADA HORA, DICE EL DOCTOR ROLDAN MONTUY

Cada hora muere un mexicano entre los 15 y 45 años víctima de la tuberculosis, indicó el doctor Roldán Montuy García, en un estudio publicado sobre "Ventajas y desventajas de la vacunación antituberculosa en el escolar".

Las estadísticas indican que estas defunciones ocasionan aproximadamente unos cinco millones de pesos en pérdidas al año, en todo el país.

Actualmente, la tuberculosis ha pasado del décimo lugar al noveno, como causa de muerte en México. Hay pues, 2,575 camas destinadas a esta clase de enfermos y en el país existen aproximadamente 200,000 tuberculosos que curan ambulatoriamente, es decir, no necesitan ser encamados si obedecen y siguen el tratamiento médico indicado.

Ante esta circunstancia se han

reforzado las campañas de vacunación, utilizando los medios que ofrecen las escuelas, sindicatos, clubes, etc.

Por otra parte, la vacunación es incapaz de producir enfermedad o de reactivar antiguas lesiones y no existe ninguna contraindicación más que las propias de cualquier inmunización lo cual permite sea utilizada a gran escala.

Finalmente, señala el doctor Montuy que la observación durante muchos años, de grupos de niños vacunados, en comparación con otros que no lo fueron, ha permitido comprobar en varios países que la vacuna confiere protección por un plazo cercano a diez años y que es capaz de evitar las formas evolutivas de tuberculosis hasta en el 80 por ciento de los casos.

ESPECIALISTAS DE...

(Viene de la Pág. 5)
con la participación del doctor E. Daniel de la Universidad de Estrasburgo, Francia, quien hablará acerca de los magnetismos nucleares; K. Bennemann de la Universidad de Berlín, disertará sobre el transporte en materiales magnéticos; B. Buyers

de Canadá, hará referencia a la dispersión de neutrones y A. Theumann de Argentina, hablará sobre los ferroimanes no cristalinos.

Las pláticas relativas a la Escuela Internacional sobre Metales de Transición y Tierras Raras, se están llevando al cabo en el laboratorio de la Facultad de Ciencias Químicas.

EL TALLER COREOGRAFICO ADQUIERE MAYOR SOLIDEZ Y PRESTIGIO

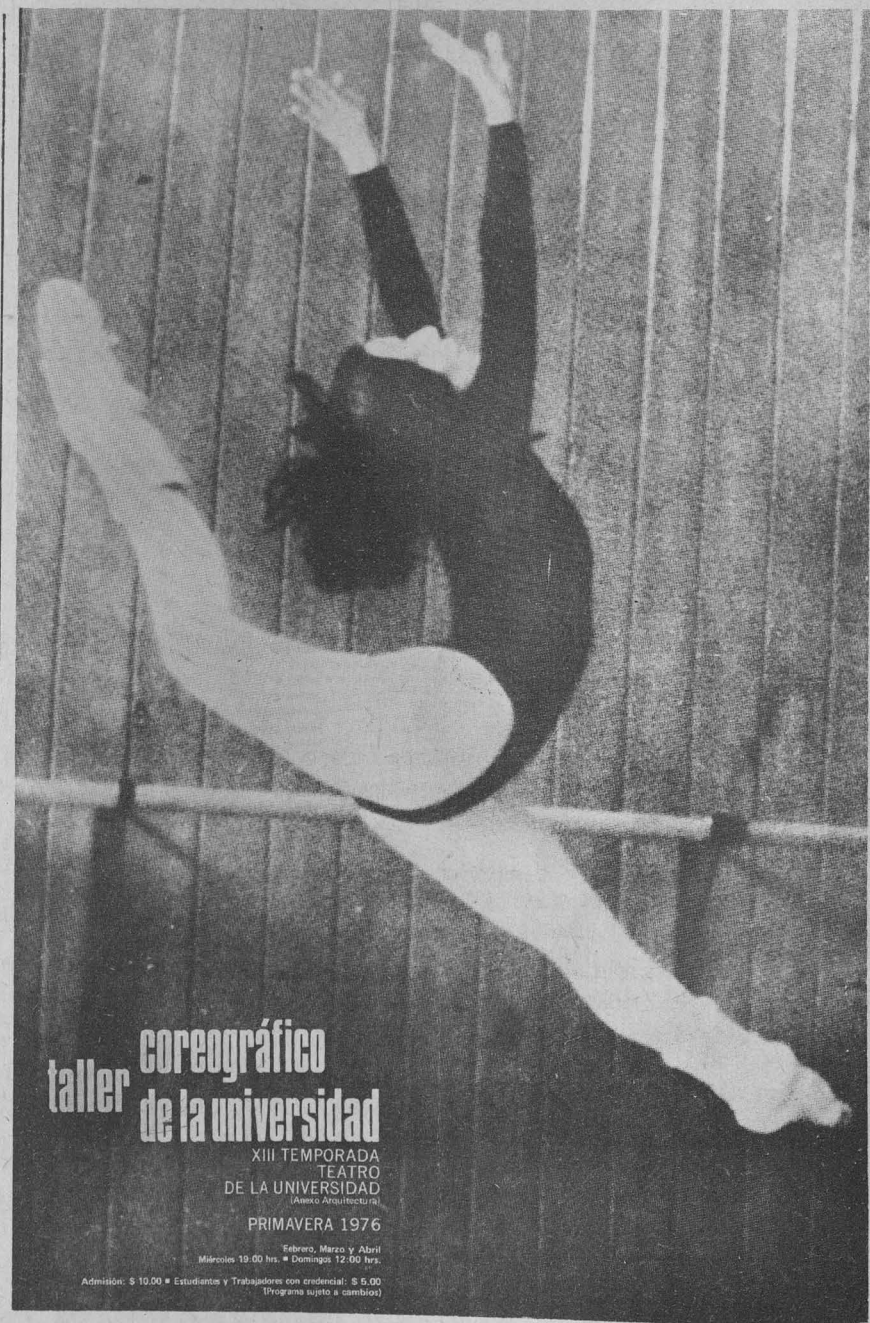
Temporada actual: 13 exitosas presentaciones

En la XIII Temporada de Teatro de la Universidad-Primavera 1976, el Taller Coreográfico de la UNAM ha venido desarrollando su programación de miércoles y domingos, en el Teatro de la Ciudad Universitaria anexo a Arquitectura, con una total aceptación del público y de la crítica.

Sus presentaciones de esta temporada concluirán el próximo 28 de abril. Tanto en la que efectuarán el próximo miércoles como en la que realizaron el pasado domingo 14 de marzo, se presenta la coreografía de Aurora Agueria **Divertimento** (Música: **Divertimento en Mi Bemol "El Eco"** de Franz Joseph Haydn); el estreno de Solo, coreografía de Cristina Gallegos (fragmento de las tres cartas de México, de Miguel Bernal Jiménez); **Electrodanzable**, coreografía de Gloria Contreras con música electrónica de Manuel Enríquez; **Danza para Mujeres**, de la misma autora, con música extractada del 'Stabat Mater's de Juan Bautista Pergolesi, con diseño de Marco Correa; y **Arcana**, también de Gloria Contreras, con música de Edgard Varese y con escenografía y diseño de Kleómenes Stamatiades.

En las trece presentaciones que el Taller ha realizado en esta XIII Temporada bajo la dirección de Gloria Contreras, han puesto también en escena, coreografías de Cristina Gallegos y de Cora Flores.

Aparte de las mencionadas autoras, integran el taller, los bailarines: Marisela Acosta, Azucena Alvarez, Carlos López y Julio Martínez; artistas invitados: Francisco Martínez, Nan Redi y Jorge Suárez; coordi-



nador general: Amado Flores; mantenimiento técnico: Jorge Solares; iluminador: José Luis Soto; grabaciones: Rodolfo Sánchez Alvarado; voz: Claudio Obregón; y promoción y audiovisual: Federico Chao.

Las actividades del grupo se han hecho extensivas a la

participación del público y realizan una campaña que han titulado "Amigos del Taller Coreográfico de la Universidad" durante la cual invitan a colaborar ya sea activa o económicamente, a fin de hacer más extensivo el arte de los universitarios.

CONVOCATORIAS

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de PROFESOR ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO a contrato y por un año en el área de ECOLOGIA VEGETAL de acuerdo con las siguientes

B A S E S:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud, entregar curriculum vitae y la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D. F., 17 de marzo de 1976.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
EL DIRECTOR

M. EN C. JUAN LUIS CIFUENTES LEMUS

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias, con fundamento en los artículos 38, 40, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar alguna de las **5 plazas como Profesores Asociados "B" Tiempo Completo** a contrato y por un año en cualquiera de las siguientes áreas:

ANALISIS NUMERICO (1)
ALGEBRA LINEAL NUMERICA (1)
INVESTIGACION DE OPERACIONES (1)
ANALISIS FUNCIONAL (2)

de acuerdo con las siguientes B A S E S:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud, entregar curriculum vitae y la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D. F., 17 de marzo de 1976.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
EL DIRECTOR

M. EN C. JUAN LUIS CIFUENTES LEMUS

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias, con fundamento en los artículos 38, 40, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar alguna de las dos plazas de Profesor Asociado "B" Tiempo Completo a contrato y por un año en el área de: Física Atómica y Molecular (experimental), con cualquiera de las siguientes especialidades:

- a) ESPECTROSCOPIA MOSSBAUER (1 plaza)
- b) ESPECTROSCOPIA DE TIEMPO DE VUELO MOLECULAR (1 plaza).

De acuerdo con las siguientes B A S E S:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar una solicitud, entregar Curriculum Vitae y la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D. F., 17 de marzo de 1976.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

EL DIRECTOR

M. EN C. JUAN LUIS CIFUENTES LEMUS

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias, con fundamento en los artículos 38, 40, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de PROFESOR ASOCIADO “B” TIEMPO COMPLETO a contrato y por un año en el área de BIOQUIMICA de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud, entregar curriculum vitae y la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D. F., 17 de marzo de 1976.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

EL DIRECTOR

M. EN C. JUAN LUIS CIFUENTES LEMUS

FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias, con fundamento en los artículos 38, 39, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar alguna de las **11 plazas de Profesor Asociado "A" Tiempo Completo** a contrato y por un año en cualquiera de las siguientes áreas:

ESTADISTICA E INVESTIGACION DE OPERACIONES (1)
ESTADISTICA (1)
INVESTIGACION DE OPERACIONES (1)
ALGEBRA CON FORMACION EN EL AREA DE MODULOS (1)
ANALISIS (2)
PROBABILIDAD (1)
COMPUTACION (1)
REPRESENTACION DE GRUPOS LOCALMENTE COMPACTOS (1)
ANALISIS NUMERICO (1)
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS (1)

De acuerdo a las siguientes B A S E S :

- Tener una licenciatura o grado equivalente.
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar una solicitud, entregar Curriculum vitae y la documentación correspondiente en la Dirección de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D. F., 17 de marzo de 1976.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

EL DIRECTOR

M. EN C. JUAN LUIS CIFUENTES LEMUS

(Viene de la Pág. 16)

que siguieron la URSS entre las dos guerras mundiales; China en el período posrevolucionario y en menor medida la Cuba bloqueada.

Insiste después en que hay una experiencia válida al respecto: el desarrollo de la Ingeniería Civil en México que ha pasado, en 50 años, de la dependencia absoluta a la autosuficiencia y a la exportación en escala modesta pero con niveles de excelencia.

Más adelante sugiere tres

pasos para pasar del estado actual a ese estado deseable.

El primero que cita es el de evitar la compra de unidades productivas completas, pues impiden la adquisición de los conocimientos prácticos que podrían aplicarse a proyectos futuros.

Otro punto es fomentar la vinculación del sistema productivo con el de investigación; además de fomentar la contratación de proyectos de investigación con fines específicos entre

entidades productivas y centros de investigación, en cada empresa grande, o en asociaciones industriales de empresas medianas y sectorialmente en las pequeñas empresas.

El tercer camino que sugiere el doctor Reséndiz Núñez es el de seguir en cada empresa, en cada grupo de empresas o en cada sector, según el caso, un camino de desarrollo industrial en colaboración con el subsistema de investigación en Ingeniería.

LA TECNOLOGIA COMPRADA INDUSTRIALIZA A MEXICO, PERO NO LO DESARROLLA

Daniel Reséndiz en un estudio sobre Ingeniería

La tecnología no es sólo un bien económico, sino que se ha probado ser el bien más importante para el uso racional de los otros factores productivos... Es preciso evitar la compra de unidades productivas completas... fomentar la vinculación del sistema productivo con el de investigación... La tecnología importada es tan onerosa que, a largo plazo, hace imposible la acumulación de capital... eso es esforzarse para empobrecer.

El director del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor Daniel Reséndiz Núñez, se pronunció porque nuestro país tenga maquinaria y procesos tecnológicos propios en muchos de sus sectores y por otra parte afirmó que "la transición del estado actual a uno deseable en México, se realizará sólo mediante un esfuerzo sostenido".

Agregó que ese estado deseable, a largo plazo comprende un aparato productivo que operará con maquinaria y procesos en gran medida propios; un sistema educativo que preparará para la creación y usará la creación productiva para educar, y un sistema de investigación integrado vigorosamente al macrosistema nacional a través de los vínculos entre la investigación en ingeniería y el sistema productivo; y entre todos los

subsistemas de investigación y el sistema educativo.

En un documento sobre La Investigación en Ingeniería: su interacción con el Sistema Productivo, el funcionario aporta cuatro razones por las cuales nuestro país debe tener en muchos sectores maquinaria y procesos tecnológicos propios. Estas son:

1. Porque la tecnología no es sólo un bien económico sino que ha probado ser el bien más importante para uso racional de los otros factores productivos, y el principal activador del crecimiento económico.

2. Porque la tecnología que importamos casi siempre es óptima para condiciones de producción con densidad de capital mayor que la nuestra actual.

3. Porque la tecnología que importamos está diseñada para mercados mayores que el nues-

tro y por tanto siempre producimos a costos mayores que el país originador de la tecnología, y

4. Porque la importación de tecnología es tan onerosa que, a largo plazo, hace imposible la acumulación de capital. Tal es el mecanismo de descapitalización de los países subdesarrollados: comprando toda la tecnología que necesitamos para producirnos industrializamos, pero no nos desarrollamos; trabajamos, pero no ahorramos; nos esforzamos para empobrecer.

Por otro lado, apunta que la transición del estado actual al deseable puede concebirse como un proceso de racionalización y armonización progresiva de los sistemas productivo, educativo y de investigación, o bien como una acción radical, mediante el aislamiento temporal —camino

(Pasa a la Pág. 15)

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de la Rectoría

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Lic. Jorge Carpizo
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes
Publicada por la Dirección General de Información

Lic. José Dávalos
Director General

11o. Piso de la Rectoría, teléfonos 548-57-84, 548-99-68 y 548-65-00 extensiones 566 y 293,
C. U. México 20, D. F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.